



Resolución Directoral

Nº 040-2011 DE/ENAMM

Callao, 31 ENE 2011,

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 027-2011, de fecha 24 de enero del 2010, y;

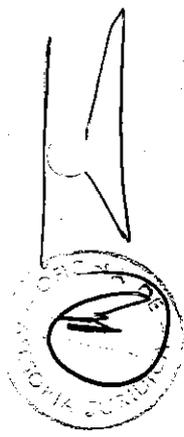
CONSIDERANDO:

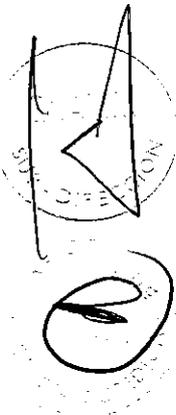
Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que regula el otorgamiento de becas de estudios a Cadetes y Alumnos de este Centro Superior de Estudios, por "Alto Rendimiento Académico", entre otras causales;

Que, el cadete de segundo año Renzo Gerardo Aguilar Vargas; y los cadetes de cuarto año Cristhian Martínez Chozo y Rodrigo Alonso Salazar Martínez; han ocupado el primer puesto de entre la totalidad de cadetes de su año y especialidad, al término del segundo semestre del año académico 2010, y obtenido un puntaje mayor o igual a diecisiete (17), supuesto que de acuerdo a lo tipificado en el artículo 12º del Reglamento antes citado, es causal de otorgamiento de beca por alto rendimiento académico;

Que, asimismo, el cadete de segundo año Rodolfo Hans Barberena Maguiña y el cadete de cuarto año Gabriel José Loayza Fiestas, han ocupado el segundo puesto entre la totalidad de alumnos de su año y especialidad, al término del segundo semestre del año académico 2010, y obtenido un puntaje mayor o igual a diecisiete (17), supuesto que de acuerdo a lo tipificado en el artículo 12º del Reglamento antes citado, es causal de otorgamiento de beca parcial por alto rendimiento académico;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto





Supremo N° 070-DE/SG, estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR beca integral de estudios, exonerando del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes al primer semestre del año académico 2011, al cadete de segundo año Renzo Gerardo Aguilar Vargas, y a los cadetes de cuarto año Cristhian Martínez Chozo y Rodrigo Alonso Salazar Martínez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR beca parcial de estudios, exonerando del pago del 50% de los derechos académicos correspondientes al primer semestre del año académico 2011, al cadete de segundo año Rodolfo Hans Barberena Maguiña y al cadete de cuarto año Gabriel José Loayza Fiestas.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como requisito para conservar el beneficio otorgado, no incurrir en ninguno de los supuestos descritos en el artículo 32° del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, durante el primer semestre del año académico 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, la cual deberá disponer su notificación a los beneficiarios, dejando constancia de su entrega por escrito, para su ingreso al legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zúñiga Del Águila

00804738

